



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA.





## **INDICE**

CAPÍTULO I.- TÍTULO CONTRATO

CAPÍTULO II.- OBJETO

CAPÍTULO III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV.- IMPORTE DEL CONTRATO

CAPÍTULO V.- OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

CAPITULO VI.- PLAZO Y PLANIFICACIÓN DE LA ENTREGA

CAPITULO VII.- REPRESENTANTES

CAPITULO VIII.- INSPECCIÓN Y CONTROL

CAPITULO IX.- DURACIÓN DEL CONTRATO

ANEXO I RELACIÓN DE MATERIALES A VALORAR





## CAPITULO I

### TÍTULO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA.

## CAPITULO II

### OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de los diferentes tipos de pintura, materiales y disolventes, necesarios para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, definidas en el presente documento.

La adquisición de este material es de exigencia obligada, ya que se destina al uso por personal del servicio de mantenimiento y obras municipal para garantizar los trabajos que realizan, de conservación y mantenimiento de edificios municipales, vías públicas, instalaciones deportivas, instalaciones provisionales, y demás trabajos no contratados a empresas externas.





## CAPITULO III

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta un anexo con la relación detallada y codificada en la que se incluyen los precios de licitación sin I.V.A. Los licitadores ofrecerán una baja en tantos por ciento global sobre los precios indicados en el anexo adjunto.

Se entenderá que los materiales a ofertar deberán de ser de primera calidad y similares a los descritos. En su oferta deberán referir las marcas de todo y cada uno de los materiales indicados en el cuadro de unidades que acompañan este pliego, en el caso de que la marca fuese genérica o se refiriese a un nombre industrial habrá de concretarse además la gama del producto que se está ofertando. La falta de esta información, en cualquiera de las unidades será causa de desestimación de la oferta dado que este requisito permite verificar que el producto que se está ofreciendo cumple con la condición de que sea de primera calidad. Será causa de desestimación de la oferta que dicho producto ofertado no se considere de primera calidad.

Los licitadores se obligan a mantener las marcas ofertadas durante toda la vigencia del contrato.

A lo largo de la vigencia del contrato los Servicios Técnicos Municipales podrán solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de las fichas técnicas con las características de cualquiera de los artículos ofertados, así como las NTP (Notas técnicas de prevención) que recoge el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las cuales son guías de buenas prácticas. Dichas fichas deberán entregarse en un plazo de 24 horas.

Asimismo, en el caso de que a lo largo de la vida del contrato se produzca una ruptura de stock en cualquiera de los recambios ofertados o cualquier otra incidencia que impida el suministro de la marca ofertada, la sustitución por otro deberá ser autorizada previamente por los Servicios Técnicos Municipales, que exigirá una calidad igual o superior al primero, debiéndose mantener el precio unitario ofertado inicialmente. Para ello, los Servicios Técnicos Municipales podrán solicitar una muestra y la ficha técnica del artículo en cuestión, que deberá entregarse en un plazo de 24 horas.

La adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo de cada pedido solicitado por el Área de Mantenimiento y Obras Municipales, al Servicio de Ingeniería e Infraestructuras, para su aprobación antes de proceder a su suministro.





Para los materiales no incluidos y que en un momento determinado puedan surgir como necesarios, se deberán mantener como mínimo, la baja global ofertada sobre P.V.P. marcado de dicho producto.

## CAPITULO IV

### IMPORTE DEL CONTRATO

El importe del contrato se ha estimado en base a una previsión anual calculada sobre la utilización de estos materiales en años anteriores.

Dicho importe asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.925,62 €). Dicha cantidad habrá de incrementarse con su correspondiente IVA (6.074,38 €), lo que haría un total de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €).

## CAPITULO V

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el anexo I, resultantes de aplicar la baja ofertada, y aplicar dicha baja al P.V.P. de cada producto, de los solicitados para los que no se encuentran incluidos.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

La empresa adjudicataria deberá tener un control del suministro de material que al menos recogerá las siguientes condiciones:





1º Control exhaustivo del suministro material suministrado, en el que se refleje el material solicitado (según referencia indicada en el anexo), precio, fecha de entrega y persona de entrega.

2º Mensualmente se relacionará junto con la factura copia de los albaranes de pedido de material realizado por área o departamento de este Ayuntamiento, firmadas por el personal del Ayuntamiento que recibió el material identificando claramente el nombre.

El adjudicatario deberá tener un almacén y personal a su cargo, situado en el término municipal de Almuñécar, con stock suficiente de todo y cada uno de los materiales que aparecen en el Anexo I, para agilizar lo máximo posible su entrega, ya que con dicho material se acometen a menudo trabajos urgentes. Relacionados con la seguridad vial, la salubridad y ornato de espacios públicos, centros escolares, y resto de dependencias y edificios municipales.

El Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, establecerá un control y seguimiento adecuado para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las normas de control y seguimiento, será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

## CAPITULO VI

### PLAZO Y PLANIFICACIÓN DE LA ENTREGA

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, se compromete a la entrega en un plazo máximo de 24 horas de los materiales incluidos en el Anexo I. Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos. Para el resto de materiales no incluidos en el Anexo I, el plazo de entrega no excederá de tres días hábiles, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora sin derecho a indemnizaciones.

Los bienes objeto de suministro serán entregados por el adjudicatario en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado que a tal efecto designen los técnicos municipales, situado dentro del Término Municipal de Almuñécar. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por el Encargado del Área de Mantenimiento y Obras Municipales, preferentemente entre las 09:00 y las 12:00 horas de la mañana, siempre con preaviso mínimo de 1 hora. O bien debido a la necesidad urgente de realizar determinados trabajos, el propio personal municipal designado por el encargado de mantenimiento irá al almacén del adjudicatario a recoger el pedido de material realizado.

Los retrasos en los plazos de entrega imputables al contratista, darán lugar a la imposición de las correspondientes penalidades.





## CAPITULO VII

### REPRESENTANTES

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Encargado del Área de Mantenimiento y Obras Municipales, o bien el técnico designado por el Servicio de Mantenimiento, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación y Compras. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo electrónico o fax, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

## CAPITULO VIII

### INSPECCIÓN Y CONTROL

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Todos aquellos materiales, productos y equipos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.





Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con dicho material, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, marca, fabricante, etc..

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento, adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

## CAPITULO IX

### DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año, prorrogable por un año más uno, lo que supone un importe total que asciende a SETENTA MIL EUROS (70.000 €) incluido IVA, para un año más un año de prórroga.

Almuñécar febrero de 2.021  
Ingeniero Municipal

Fdo. Electrónicamente

Juan José Fernández Peña







# ANEXO I





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
SERVICIO DE INGENIERÍA E  
INFRAESTRUCTURAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO	Marca/Modelo
P001	ESMALTE EPOXI AMBIENTES SANITARIOS 5L	82,45 €	
P002	ACEITE DE LINAZA CON SECANTE 1 L	9,00 €	
P003	AGUARRAS 250 ML	2,00 €	
P004	AGUARRAS 500 ML	2,50 €	
P005	AGUARRAS PURO 1L	4,00 €	
P006	AGUARRAS PURO 5L	17,00 €	
P007	ACETONA 1L	4,50 €	
P008	DISOLVENTE UNIVERSAL(amplio espectro de aplicación) 500 cc	2,50 €	
P009	DISOLVENTE UNIVERSAL (amplio espectro de aplicación) 1 L	3,95 €	
P010	DISOLVENTE UNIVERSAL (amplio espectro de aplicación) 5 L	14,00 €	
P011	DISOLVENTE UNIVERSAL (amplio espectro de aplicación) 40 L	40,00 €	
P012	CINTA ADHESIVA PAPEL 2,5 CM	1,00 €	
P013	CINTA ADHESIVA PAPEL 3 CM	1,30 €	
P014	CINTA ADHESIVA PPAPEL 5 CM	1,80 €	
P015	CUBO REFORZADO 12 L	1,40 €	
P016	CUBO RECUPERADO 6 L	1,00 €	
P017	CUBETA PINTOR CON REJILLA 6 L	10,00 €	
P018	CEPILLO DE ALAMBRE	3,00 €	
P019	CEPILLO DE FIBRA MANO	4,00 €	
P020	CEPILLO FIBRA AZUL C/ PALO ROSCA	4,00 €	
P021	ROLLO DE LANA DE ACERO FINO	2,85 €	
P022	CUBRETUDO FINO 20 M	1,00 €	
P023	ROLLO PROTECTOR SUELOS IMPERMEABLE 25M	30,00 €	
P024	GUANTE ANTIDESLIZANTE PUNTOS	3,00 €	
P025	MASCARILLA PROTECTORA VALVULA	2,50 €	
P026	FREGONA COMPLETA	3,50 €	
P027	ESPUERTA DE GOMA 42 L	5,00 €	
P028	RESINA DE POLIESTER + SECANTE 1 L	12,00 €	
P029	RESINA DE POLIESTER + SECANTE 5 L	35,00 €	





P030	FIBRA DE VIDRIO 1,3XMT.LINEAL	2,50 €	
P031	TACO DE LIJA GRANO FINO	0,60 €	
P032	TACO DE LIJA GRANO MEDIO	0,50 €	
P033	TACO DE LIJA GRANO GRUESO	0,50 €	
P034	PALOS METAL/MULTIUSO 1,20	1,50 €	
P035	ALARGADERA ALUMINIO 2M	7,00 €	
P036	ALARGADERA ALUMINIO 3M	12,00 €	
P037	ALARGADERA ALUMINIO 6M	35,00 €	
P038	ESPATULA INOX. MANGO MADERA 6 CM	4,90 €	
P039	ESPATULA INOX. MANGO MADERA 8 CM	6,25 €	
P040	ESPATULA INOX. MANGO MADERA 9 CM	6,75 €	
P041	RASCA VIDRIO METALICO, PROFESIONAL	4,50 €	
P042	BROCHA Nº 3	2,00 €	
P043	BROCHA Nº 6	3,00 €	
P044	BROCHA Nº 9	4,50 €	
P045	BROCHA Nº 10	5,50 €	
P046	BROCHA Nº 12	6,00 €	
P047	BROCHA Nº 14	6,50 €	
P048	PALETINA TRIPLE Nº 9	1,50 €	
P049	PALETINA TRIPLE Nº 15	2,00 €	
P050	PALETINA TRIPLE Nº 18	2,50 €	
P051	PALETINA TRIPLE Nº 24	3,00 €	
P052	PINCEL REDONDO Nº 6	1,00 €	
P053	PINCEL REDONDO Nº 12	2,20 €	
P054	PINCEL REDONDO Nº 18	2,50 €	
P055	PINCEL REDONDO Nº 22	2,70 €	
P056	PINCEL REDONDO Nº 26	2,90 €	
P057	PINCEL PLANO Nº 20	2,00 €	
P058	PINCEL PLANO Nº 22	3,00 €	
P059	PINCEL PLANO Nº 24	2,50 €	
P060	PINCEL PLANO Nº 26	3,00 €	
P061	PINCEL PLANO Nº 28	3,50 €	
P062	RODILLO DE LANA EXTRA Nº22	6,00 €	
P063	RODILLO PELO CORTO 22 CM	6,00 €	
P064	RODILLO RECORTAR 5 CM	4,00 €	
P065	RODILLO RECORTAR 10 CM	5,00 €	
P066	VARILLA 5 CM	1,00 €	
P067	VARILLA 12 CM	1,00 €	
P068	VARILLA 16 CM	1,50 €	
P069	VARILLA 18 CM	2,00 €	
P070	RECAMBIO RODILLO ESPUMA	1,00 €	





	FLOCADO 6 CM		
P071	RECAMBIO RODILLO ESPUMA FLOCADO 10-11 CM	1,80 €	
P072	RECAMBIO RODILLO ESPUMA FLOCADO 16 CM	2,50 €	
P073	RECAMBIO RODILLO ESPUMA FLOCADO 18 CM	3,00 €	
P074	RECAMBIO RODILLO ESMALTAR 11 CM	1,00 €	
P075	RECAMBIO RODILLO ESMALTAR 16 CM	2,00 €	
P076	RECAMBIO RODILLO 5 CM (PELO CORTO)	0,85 €	
P077	RECAMBIO RODILLO 12 CM /PELO CORTO)	1,00 €	
P078	RECAMBIO RODILLO 15 CM (PELO CORTO)	2,00 €	
P079	RECAMBIO RODILLO 18 CM (PELO CORTO)	3,00 €	
P080	RECAMBIO RODILLO 5 CM (PELO LARGO)	0,85 €	
P081	RECAMBIO RODILLO 12 CM PE LO LARGO)	1,00 €	
P082	RECAMBIO RODILLO 15 CM (PELO LARGO)	2,00 €	
P083	RECAMBIO RODILLO 18 CM (PELO LARGO)	3,00 €	
P084	REVESTIMIENTO FACHADA CALIDAD EXTRA BLANCO 15L	47,70 €	
P085	REVESTIMIENTO FACHADA CALIDAD EXTRA BLANCO 4 L	13,39 €	
P086	REVESTIMIENTO FACHADA COLOR 14 L (CARTA COLORES )	55,35 €	
P087	REVESTIMIENTO FACHADA COLOR 4 L (CARTA COLORES )	14,72 €	
P088	REVESTIMIENTO FACHADA LISO BLANCA 20L (TIPO PETREA)	38,55 €	
P089	PINTURA PLASTICA MATE BLANCO SEDOSO 15L	25,68 €	
P090	PINTURA PLASTICA MATE INTERIOR/EXTERIOR 14L ( CARTA COLORES)	53,06 €	
P091	PINTURA PLASTICA MATE INTERIOR/EXTERIOR 4L ( CARTA COLORES)	15,50 €	
P092	PINTURA PLASTICA SATINADA INTERIOR/EXTERIOR 14L ( CARTA COLORES)	60,06 €	
P093	PINTURA PLASTICA SATINADA INTERIOR/EXTERIOR 4L ( CARTA COLORES)	20,50 €	
P094	PINTURA PARA CESPED 12 L	80,88 €	





P095	PINTURA SEÑALIZACIÓN VIAL ACRÍLICA MONOCOMPONENTE BLANCA 25 L	65,00 €	
P096	PINTURA SEÑALIZACIÓN VIAL ACRÍLICA MONOCOMPONENTE AMARILLA 15 L	110,00 €	
P097	MICROESFERAS CRISTAL 25 KG	49,37 €	
P098	TINTE UNIVERSAL ( CARTA COLORES) 250 ML	6,00 €	
P099	TINTE UNIVERSAL ( CARTA COLORES) 100 ML	7,92 €	
P100	DECAPANTE 1L	3,20 €	
P101	DECAPANTE 5L	10,60 €	
P102	ESMALTE EXTERIOR/INTERIOR 4L (CARTA DE COLORES)	45,00 €	
P103	ESMALTE EXTERIOR/INTERIOR 750 ML (CARTA DE COLORES)	12,00 €	
P104	ESMALTE EXTERIOR/INTERIOR 375 ML (CARTA DE COLORES)	7,00 €	
P105	ESMALTE FORJA 4L (CARTA DE COLORES)	55,75 €	
P106	ESMALTE FORJA 750 ML (CARTA DE COLORES)	15,00 €	
P107	ESMALTE FORJA 370 ML (CARTA DE COLORES)	9,00 €	
P108	ESMALTE AL AGUA MATE/BRILLO/SATINADO 750 ML (CARTA DECOLORES)	16,50 €	
P109	PREPARACIÓN ANTICORROSIVA MULTIUSOS 500 ML (CARTA DE COLORES)	10,00 €	
P110	PREPARACIÓN ANTICORROSIVA MULTIUSOS 750 ML (CARTA DE COLORES)	15,00 €	
P111	BARNIZ DE POLIURETANO MARINO V-10 4L	75,14 €	
P112	BARNIZ BRILLO/SATINADO/MATE 4L	60,91 €	
P113	BARNIZ BRILLO/SATINADO/MATE 750 ML	15,00 €	
P114	BARNIZ BRILLO/SATINADO/MATE 375 ML	8,00 €	
P115	HIDROPLUS ANTIGRAFFITI 1L	16,50 €	
P116	IMPRIMACION SELLADORA PROTECCIÓN 750 ML	8,50 €	
P117	IMPRIMACION SELLADORA PROTECCIÓN 4 L	32,00 €	
P118	PINTURA PISCINA AL CLOROCAUCHO 4 L (CARTA COLORES)	23,00 €	
P119	CAUCHO ACRÍLICO FIBRADO ROJO/BLANCO 4 L	21,84 €	
P120	CAUCHO ACRÍLICO FIBRADO	74,62 €	





	ROJO/BLANCO 14L		
P121	SPRAY MULTIUSO 400 ML (CARTA DE COLORES)	10,00 €	
P122	SPRAY MULTIUSO 200 ML (CARTA DE COLORES)	5,00 €	
P123	MASILLA MADERA 125 ML (CARTA DE COLORES)	3,50 €	
P124	MASILLA FIBRA DE VIDRIO LATA 250 ML	3,50 €	
P125	MASILLA PLÁSTICA 500 GR	3,50 €	
P126	MASILLA EXTERIOR 1 KG	2,80 €	
P127	MASILLA EXTERIOR 5 KG	9,50 €	
P128	MASILLA EXTERIOR 15 KG	17,00 €	
P129	CUENCO MASILLAR 130*70 MM	2,00 €	
P130	ADHESIVO DF CONTACTO PARA POLIESTIRENO 1 KG	6,50 €	
P131	PEGAMENTO ESPECIAL GOMA ESPUMA 1 KG	9,00 €	
P132	ACEITE DE MORA CERAMICA MATE 4L	58,00 €	
P133	ACEITE DE MORA CERAMICA MATE 1L	15,50 €	
P134	ACEITE DE LINAZA 5L	25,00 €	
P135	ACEITE DE LINAZA 1L	9,00 €	
P136	RECORTON	4,90 €	
P137	CAL EN PASTA 5KG	7,20 €	
P138	CAL EN PASTA DE 20KG	19,00 €	
P139	CAPAZO 42 L DE NEGRO	5,00 €	
P140	CINTA TAPAGRIETAS 50MM*20M	3,80 €	
P141	COLORANTES AL AGUA OCRE NEGRO OXIDO ETC DE 50 ML	4,80 €	
P142	COLORANTES AL AGUA OCRE NEGRO OXIDO ETC DE 500ML	14,17 €	
P143	COLORANTE DE 1L IGUAL COLOR	20,16 €	
P144	COLA BLANCA 375 ML	6,05 €	
P145	COLA BLANCA 750 ML	8,75 €	
P146	CUBETA 16L ASA PLASTICO	6,30 €	
P147	CUBREPLAST FORTE 5-4	4,30 €	
P148	CORTADOR SEGURIDAD 18MM DISPLAY	22,50 €	
P149	CUTTER PROFESIONAL MANGO BIMATERIAL	3,90 €	
P150	CUTTER HOJA 18MM	1,55 €	
P151	DISOLVENTE CLORO CAUCHO 1L	7,47 €	
P152	DISOLVENTE CLORO CAUCHO 5L	27,96 €	
P153	ESMALTE LACA POLIURETANO BLANCA 4L	78,28 €	
P154	ESMALTE LACA POLIURETANO	17,83 €	





	BLANCA SATINADO 750		
P155	PALETINA TINAJERO TRIPLE Nº27	4,00 €	
P156	PINTURA AL TEMPLE DE 25 KG	12,95 €	
P157	LASUR XYLAZEL CARTA DE TONALIDADES DE 750 ML	19,17 €	
P158	LASUR XYLAZEL CARTA DE TONALIDADES DE 5L	112,39 €	
P159	PINTURA PLASTICA TONOS FUERTES ZOCALOS ESCUELAS 14 L SATINADOS	112,66 €	
P160	ANTIMANCHA ANTIHUMEDAD AGUA BLANCO 750ML	16,50 €	
P161	ANTIMANCHA ANTIHUMEDAD ANTIMOHO 4L	57,35 €	
P162	ANTIMANCHA ANTIHUMEDAD ANTIMOHO 15L	194,90 €	
P163	PAPEL CON CINTA 15*45	3,90 €	
P164	PAPEL CON CINTA 30*45	4,95 €	
P165	CINTA CON PAPEL 10*45	3,00 €	
P166	PALETINA T ESPECIAL Nº30	4,00 €	
P167	RODILLO HILO TRICOLOR 22	10,00 €	
P168	ESCALERA MADERA 6 PASOS	85,00 €	

Se presenta la relación detallada y codificada en la que se incluyen los precios de licitación sin I.V.A. Los licitadores ofrecerán una baja en tanto por ciento global sobre el conjunto de todos los precios indicados en el presente anexo.

Se entenderá que los materiales a ofertar deberán de ser de primera calidad y similares a los descritos. En su oferta deberán referir las marcas de todo y cada uno de los materiales indicados en el cuadro de unidades anterior; en el caso de que la marca fuese genérica o se refiriese a un nombre industrial habrá de concretarse además la gama del producto que se está ofertando. La falta de esta información, en cualquiera de las unidades será causa de desestimación de la oferta dado que este requisito permite verificar que el producto que se está ofreciendo cumple con la condición de que sea de primera calidad. Será causa de desestimación de la oferta que dicho producto ofertado no se considere de primera calidad.

